

Acuerdo, aprobando otro Prefecto i Subdelegado de hacienda del departamento de Chontales.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

1°. Apruébase el acuerdo emitido por el señor Prefecto del departamento de Chontales, en 21 de octubre del corriente año, cuyo tenor es el siguiente:

“Victor Quadra Prefecto i Subdelegado de hacienda de Chontales – No encontrándose en esta villa ninguna de las autoridades constitucionales, que en el presente años regían, quienes evacuaron esta plaza á consecuencia de haberla ocupado las fuerzas del Supremo Gobierno; teniendo presente que varias de dichas autoridades, se hallan comprometidas en el escandaloso atentado del 19 del pasado, siendo necesaria la existencia de dichas autoridades en esta villa, para que este mando tenga con quien contenderse en sus providencias, i estando en perfecta actitud el señor don Francisco Suares, ex-Alcalde 1° del año próximo pasado, en uso de sus facultades que ejerzo - Acuerdo – 1°. El señor don Francisco Suares ex-Alcalde 1° del año próximo pasado, tomará la vara 1° que aséfala se encuentra en este lugar – 2°. Esta autoridad desempeñará sus funciones conforme á la lei – 3°. Esta misma autoridad procurará organizar el cuerpo Municipal de esta villa; ya sea con los individuos que la componían en el corriente año, ya con los del próximo pasado – 4°. Comuníquese este acuerdo al ex-Alcalde don Francisco Suares para que inmediatamente de recibido el presente, proceda á cumplir lo que en él se manda, bajo apercibimiento de veinte i cinco pesos de multa en caso no cumpliere, los que serán subcesivamente aplicados hasta que tenga efecto lo mandado.

2°. Las autoridades ó individuos municipales del año próximo pasado, solo funjirán mientras aparecen los correspondientes de este año - Comuníquese - Managua, 28 octubre de 1869 – Chamorro.

-----*-----